



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

V_oB_o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N^o 21-0120PH

Fecha de radicación: 18/11/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-05-0687-0002-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-170697
DIRECCION DEL PREDIO:	Carrera 9W # 64-02
BARRIO:	Monterredondo
PROPIETARIO(s):	Roberto Méndez Jiménez, Ana Belén Tolosa de Méndez
AREA DEL PREDIO:	72,00 m ²
USO:	Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	307,95 m ²

2. DESCRIPCION DEL V_oB_o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

***PRIMER PISO:**

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Calle 64 # 9W-08
Posee un área privada construida de 54,10 m². Posee un área libre privada de 8,75 m², área privada total de 62,85 m².

***SEGUNDO PISO:**

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 64 # 9W-04
Posee un área privada construida de 66,55 m². Sin área privada libre, área privada total de 66,55 m².

***TERCER PISO:**

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Calle 64 # 9W-04
Posee un área privada construida de 66,55 m². Sin área privada libre, área privada total de 66,55 m².

***CUARTO PISO:**

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso Calle 64 # 9W-04
Posee un área privada construida de 66,55 m². Sin área privada libre, área privada total de 66,55 m².

***ALTILLO:**

ALTILLO: Con nomenclatura de acceso Calle 64 # 9W-04
Posee un área privada construida de 54,20 m². Posee un área libre privada de 18,60 m², área privada total de 72,80 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 307,95 m², un total de área Libre Privada de 27,35 m², para un área Total Privado 335,30 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No S050206 expedida 14 de octubre de 2005 por la Curaduría Urbana Primera de Bucaramanga siendo Curador el Arquitecto Farid Numa Hernandez y Boletín de Nomenclatura N.º 21-0391 NM expedido el 16 de noviembre de 2021 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga siendo curador Berenice Catherine Moreno Gomez.

NOTAS TECNICAS:


- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V^oB^o se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V^oB^o para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Henry León Reyes Jiménez

Matrícula 68700-58786

Se expide en Bucaramanga, el 26 de noviembre de 2021


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

NC



RECIBI: 29/11/21
FAFEE / HINEROLA S.
41.235.086 B/CA.